

percurrir la quietud del Ayuntamiento, y si
por el contrario, y la mayor modestia, y su-
mision en las conformas, y Proposiciones, caun
por que todas, y las más de ellas las ha aceptado
la Ciudad, y aún muchas preceden de tener
por Acuerdos, como demás que hayan notado
y advertido de mi proceder, y conducta, en lo
continuado de los quales exercido como tal Regidor
y Comisionero con que se me ha autorizado;
y lo que se acuerde, se determinare, y resulte
del Cabildo, que a este efecto se celebre,
que pido se extendan, y se el agrado de
la Ciudad, en expediente separado el Libro
Capitular contenido, para que inmediatamente
se encierre en el Archivo, y nadie lo penetre
^{de lo} se me de testimonio a la letra de todo el, y se
Induya esta mi Proposicion; pero que sea
poniendole una cubierta conada y sellada
en forma, firmando sobre ella el ^o Governador,
o quien presidiere el Cabildo, el Caballero
que haga de Decano, y el más moderno de
los que concurren, y dos de los Escribanos
estayeros; para que no se abra sino es en el
Tribunal que compete, y a este modo podrá
estafundad, y sus Capitulares deir con la
libertad de parecer, sufragio, y voto

